

<p>Vocales: Belén Guirau Morales D. Adoración Gregorio Pérez Francisco Javier Sánchez Trenado</p> <p>Secretario/a: M.^a del Carmen Criado Arce</p> <p>Técnicos/as: Publio Galán (expte. 65/2022 SV PA.) Dña. Carolina Moreno Paniagua, Eugenio Cacho (expte. 93/2022 SV PAS ARD) D. Bonifacio Sánchez Antón (expte. 6/2023 SM PA)</p>
--

Reunidos presencialmente en el despacho del Jefe del Servicio de Compras del Palacio Provincial (Plaza de Santa María s/n, Cáceres), el **5 de Mayo de 2023, a las 9:30 horas**, las personas que arriba se relacionan, constituyen la Mesa de Contratación permanente (Resolución Presidencial de fecha 10 de noviembre de 2021), que ha de examinar la documentación general presentada, relativa a las contrataciones arriba referenciadas.

1.- Expediente: 65/2022 SV PA.-

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA SENSIBILIZAR, CAPTAR, ASESORAR, DINAMIZAR, FORMAR Y CAPACITAR EN COMPETENCIAS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL Y LA INDUSTRIA 4.0 A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES DE PLASENCIA Y DE LAS 12 POBLACIONES DE SU ENTORNO EN EL CIRCULAR FAB DE MALPARTIDA DE PLASENCIA, CENTRO INTEGRADO EN LA RED CIRCULAR FAB DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, según consta en el Certificado de Registro de entrada firmado por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, por el cual se acredita que hasta el 03/05/2023 23:59, fecha en que finalizó el plazo para la presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma Presentación
27/04/2023	14:12	AUPEX	Electrónica

Abierto y revisado en el Servicio de Compras y Suministros, el día 4 de mayo 2023, el sobre nº1 Documentación administrativa DEUC y el sobre 2 criterios sujetos a juicios de valor

Se presenta hoy informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, se da lectura al mismo, la Mesa asume el informe y se incorpora al expediente con el siguiente resultado:

Empresa	AUPEX
Metodología coordinación	1,5 puntos
Metodología dinamización	5 puntos
Plan formación anual	5 puntos



Conocimiento adaptación	6 puntos	
Actividades desarrollar	10 puntos	
Redacción unidad didáctica	4 puntos	
Propuesta Feria	5 puntos	
Otras acciones	5 puntos	
Total	41,5 puntos	SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO EXIGIDO

Se procede a la apertura del Sobre 3: Oferta económica , criterios automáticos

Empresa	Total juicios valor	Total automáticos	total
AUPEX	41,5 puntos	55 puntos	96,5 puntos

La Mesa ACUERDA, proponer como adjudicataria a la empresa **Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX)** ., al ser la primera clasificada, por el precio indicado, a la que se le va a requerir la documentación correspondiente.

2.- Expediente: 15/2023 SM PM SARA.-

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASÓLEO Y DE GAS NATURAL PARA CALEFACCIÓN Y USO AGRÍCOLA DIRIGIDO A LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

El expediente queda desierto al no presentarse ninguna oferta para esta licitación.

3.- Expediente: 8/2023 SV PA SARA.-

CONTRATO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE VARIAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, según consta en el Certificado de Registro de entrada firmado por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, por el cual se acredita que hasta el 02/05/2023 23:59, fecha en que finalizó el plazo para la presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma Presentación
24/04/2023	11:56	CASER SEGUROS, S.A.	Electrónica
27/04/2023	10:20	MAPFRE ESPAÑA	Electrónica



Comprobado que la oferta presentada por la empresa: **6tems Comunicació Interactiva, SL** del Lote 3 se encuentran en presunción de anormalidad, requerida para que justifiquen los términos de su oferta.

Se presenta hoy informe técnico sobre anormalidad de citada empresa, se da lectura al mismo, la Mesa asume el informe lo hace suyo y se incorpora al expediente.

En dicho informe, la técnico de Turismo de la Diputación de Cáceres expone que *para el desarrollo de la digitalización y optimización web que entraría dentro de los trabajos de desarrollo de la página web dedica 40 horas con personal propio de la empresa el cual tienen unos costes de 35 €/hora y al que prevé unos costes de 2.100€.* Nos parece excesivo el número de horas dedicadas a estas tareas, teniendo en cuenta que la mayor parte de los folletos ya están digitalizados, por lo que no justifica adecuadamente dicho gasto. Con respecto a los trabajos para el desarrollo de los contenidos pone ejemplos de otros trabajos realizados tanto para la redacción de contenidos como en la creación de material audiovisual. Para la redacción de contenidos de textos pone como ejemplo el trabajo desarrollado por ellos en la web de promoción de las Islas Baleares. No justifica adecuadamente la adscripción de personal exigido tanto en la solvencia técnica (Periodista) como en el personal adicional valorado en los criterios de adjudicación (Experto en marketing digital), siendo el número de horas ofertadas (84 horas) muy insuficientes para lograr un trabajo de calidad, no siendo acorde al número de horas necesarias para elaborar los contenidos de una página web de estas características. Entendemos incongruentes la horquilla de precio hora para el desarrollo de los diferentes trabajos del pliego, oscilando desde 35 €/ hora hasta 25 €/hora, sin justificación de que personal va a realizar cada una de las tareas para su correcta comprobación y valoración. Con respecto a los contenidos multimedia el pliego de prescripciones técnicas estipula la necesidad de contratar un banco de al menos 200 imágenes y 20 microvideos. La empresa pone como ejemplo para la consecución de estos videos y fotos un proyecto realizado para la Extremadura Film Comission para la cual se crearon 80 microvideos y de los cuales seleccionaron 3 o 4 imágenes de estos videos. Esta propuesta de trabajo no se ajusta al pliego de prescripciones técnicas donde indica que debe ser un banco de imágenes realizadas por la empresa, siendo prestaciones diferentes a los microvideos, no siendo factible la captura de los mismos. Para la promoción de un destino turístico en una web promocional la calidad y atractivo de la imagen son imprescindibles, extremos que con esta propuesta de imágenes no se cumplen. Con respecto a los costes de los trabajos a realizar estima un valor de 5.000 €, donde no justifica ni el tiempo dedicado ni gastos de seguros sociales o beneficios. La suma de los importes de los trabajos de contenidos de texto y multimedia suponen un 35,72% del coste de los trabajos.

Desde el punto de vista técnico, la empresa no justifica adecuadamente que dedique más recursos a la parte técnica que a la parte de contenidos, con la argumentación presentada entendemos que el grueso del gasto de dicho contrato debería emplearse a la parte de contenidos, de acuerdo con las explicaciones dadas por la empresa, indicando que el trabajo técnico de desarrollo web, tendría muchas funcionalidades desarrolladas

- La empresa, **6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L.** no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, y por lo tanto la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

Clasificación de las empresas:

Empresa	Oferta económica sin iva	Total juicios valor	Total automáticos	Total	clasificación
Peces Gordos Estudio	25.650,00€	0 puntos	55 puntos	55	3ª
	31 puntos				



EXTERNAL CONSULTORIA Y OUTSOURCING, S.A	29.515,44€ 26,94 puntos	19 puntos	50,94 puntos	69,94	2ª
ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA S.-L.U.	28.391,72€ 28,01 puntos	30 puntos	52,01 puntos	82,01	1ª

La Mesa ACUERDA, proponer como adjudicataria a la empresa **ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA SL**, al ser la primera clasificada para el Lote 3, por el precio indicado, a la que se le va a requerir la documentación correspondiente.

**5.- Expediente: 6/2023 SM PA.-
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE UNA PRENSA DIGITAL PARA LA IMPRENTA PROVINCIA**

Presentadas las siguientes ofertas

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma Presentación
31/03/2023	11:00	STM MANTENIMIENTO S.L.	Electrónica
03/04/2023	11:32	COPIADORAS DEL GUADIANA S.L.U.	Electrónica
03/04/2023	12:02	GRUPO SOLITIUM	Electrónica

Publicada el acta de la Mesa de Contratación que se celebró el pasado día 17 de abril de 2023, la empresa Solitium presentó alegaciones a la misma que de forma resumida se concentran en:

1. Los precios que se han hecho constar en el Acta son erróneos, ya que no se corresponden con los ofertados por Solitium Suroeste en la oferta presentada.
2. Referida a la opción de compra, y en concreto al importe ofertado por las empresas

En cuanto a la primera de las alegaciones efectuadas, una vez revisada, por el Servicio de Compras y Suministros, las puntuaciones otorgadas a cada una de las empresas licitadoras, se puede comprobar que tiene razón la empresa Solitium Suroeste SL, existiendo un error de transcripción a la hora de copiar los importe de las ofertas presentadas por las licitadoras. Así las cosas, se llevó a Mesa de Contratación este punto y la Mesa ACUERDA, **RECTIFICAR**, las actas de la Mesa de Contratación permanente de Suministros, Servicios y otros Contratos de fechas 14 de abril y 17 de abril de 2023, al detectar que las cantidades sobre el precio de las copias ofertadas por la empresa **SOLITIUM SUROESTE SL**, no corresponden con las incluidas en las actas, siendo las siguientes las correctas:

EMPRESA	Oferta alquiler	Precio de la opción de compra.	Precio de las copias. Máx 25 p
---------	-----------------	--------------------------------	--------------------------------



LICITADORA		Máx. 5P		
		Precio ofertado	Tipo de copias	Precio ofertado
Grupo Solitium	28.763,04 €	0,01000000	Color SRA	0,04100
			B/N SRA	0,01600
			En banner	0,0800
			Color A4	0,0200
			B/N A4	0,0081
			33*48 color	0,04100
			33*48 B/N	0,0100

En cuanto, a la segunda de las alegaciones, y un vez analizada por la Mesa de contratación, y a la vista de la respuesta dada por el Servicio de Compras y Suministros, y que puede crear confusión a las empresas licitadoras, puesto que el espíritu del criterio era conceder 5 puntos a las empresas que ofertaran un precio simbólico, es decir, que no suponga para la Administración un gasto extra ejercitar la opción de compra.

Debido a que la respuesta dada ha creado confusión en las empresas licitadoras la Mesa de Contratación **ACUERDA** proponer la anulación del criterio de adjudicación n.º 4 precio de la opción de compra.

En el procedimiento se ha tramitado por la presunción de anormalidad que afecta a la oferta presentada por el GRUPO SOLITIUM, de conformidad con lo regulado en el art. 149 LCSP, se asume el informe de los servicios técnicos que se ha incorporado al expediente, del que se desprende que queda justificada la viabilidad de su propuesta.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, la valoración de las ofertas quedaría en el modo que a continuación se detalla:



EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA							CRITERIOS SUBJETIVOS			PUNTOS TOTALES	
	Oferta alquiler		Otros criterios				Juicios de valor					
	Oferta alquiler	Puntos €	Precio de la opción de compra. Máx. 5P	Precio de las copias. Máx 25 p			PUNTAJACIÓN TOTAL AUTOMÁTICA	Metodología de trabajo. Hasta 20 p	Características y funcionalidades de la prensa de trabajo. Hasta 20 p	PUNTAJACIÓN TOTAL SUBJETIVA		
		Precio ofertado	Puntos	Tipo de copias	Precio ofertado	Puntos						
STM Mantenimiento SL	64.020,00 €	13,48	0,00000001	0	Color SRA	0,0240	25,00	38,48	16,5	15,5	32	70,48
					B/N SRA	0,0050						
					En banner	0,0360						
					Color A4	0,0120						
					B/N A4	0,0025						
					33*48 color	0,0240						
					33*48 B/N	0,0050						
Copiadoras del Guadiana SLU	72.192,00 €	11,95	0,01000000	0	Color SRA	0,0300	18,62	30,57	13,5	19,3	32,8	63,37
					B/N SRA	0,0100						
					En banner	0,0600						
					Color A4	0,0200						
					B/N A4	0,0060						
					33*48 color	0,0300						
					33*48 B/N	0,0100						
Grupo Solitium	28.763,04 €	30,00	0,01000000	0	Color SRA	0,0410	13,69	43,69	7,75	14,5	22,25	65,94
					B/N SRA	0,0160						
					En banner	0,0800						
					Color A4	0,0200						
					B/N A4	0,0081						
					33*48 color	0,0410						
					33*48 B/N	0,0100						

Por lo tanto, la Mesa **ACUERDA**, proponer como adjudicataria a la empresa **STM MANTENIMIENTO S.L.**, al ser la primera clasificada, por el precio indicado, a la que se le va a requerir la documentación correspondiente.

En Cáceres a las horas 10,15 del día 5 de mayo de 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, en la fecha arriba indicada, lo que como Secretario/a certifico.

